



**Corte Suprema de Justicia**  
**Secretaría General**

**San José, 19 de diciembre de 2013**  
**N° 13871-13**  
**Al contestar refiérase a este # de oficio**

**Señora**  
**Máster Alejandra Monge Arias, Coordinadora**  
**Unidad de Acceso a la Justicia**  
**S. D.**

**Estimada señora:**

Para su estimable conocimiento y fines consiguientes, le transcribo el acuerdo tomado por el Consejo Superior del Poder Judicial, en la sesión N° 114-13 celebrada el **12 de diciembre del año en curso**, que literalmente dice:

**“ARTÍCULO LXXII**

**Documento 14405-13**

La máster Alejandra Monge Arias, Coordinadora de la Unidad de Acceso a la Justicia, en oficio N° CACC-417-2013 del 10 de diciembre en curso, hizo de conocimiento lo siguiente:

“En el marco del Programa Eurososial II se ha desarrollado el Proyecto “Reducción de barreras de acceso a la justicia para personas con discapacidad psicosocial”, que cumple con el propósito de fortalecer las políticas institucionales que ha dictado el Poder Judicial, así como implementar nuevas acciones tendientes a garantizar el acceso a la justicia de las personas en condición de vulnerabilidad.

En este proyecto se determinó la necesidad de elaborar un *Protocolo de atención para el efectivo acceso a la justicia de las personas con discapacidad psicosocial*, que propone entre otras recomendaciones y lineamientos básicos para favorecer el acceso a la justicia de las personas con discapacidad psicosocial que participan en procesos judiciales; guías para su comparecencia en las dependencias judiciales; incorpora temas de accesibilidad y ajustes razonables, aspectos relativos a la capacidad jurídica y legitimación, pautas relativas a la información; definiciones y principios orientadores, y promueve cambios en la cultura judicial que mejoren el acceso a la justicia de esta población.

El Protocolo que hoy se presenta para su consideración y aprobación, se elaboró con el apoyo de Eurososial mediante una consultoría en la que participó



**Corte Suprema de Justicia**  
**Secretaría General**

una experta internacional en temas de Derechos Humanos, en coordinación con la Comisión de Acceso a la Justicia, la Unidad de Acceso a la Justicia y la Oficina de Cooperación de Relaciones Internacionales, así como con la participación activa de personas representantes de los diferentes ámbitos judiciales e instituciones públicas y privadas vinculadas al tema.

La ejecución exitosa de los proyectos desarrollados durante el año 2013, ha sido considerada como un factor positivo por Eurosocial, para continuar con la siguiente etapa a realizar en el 2014, que incluye no solo la ampliación de los temas abordados este año, sino que suma acciones a favor de la población afrodescendiente.

(...)"

- 0 -

A continuación se anexa el Protocolo Personas con Discapacidad Psicosocial.



Protocolo Personas  
con Discapacidad Psic

- 0 -

**Se acordó:** Tener por recibido el Protocolo de Atención para el Efectivo Acceso a la Justicia de las Personas con Discapacidad Psicosocial aprobado por la Comisión de Acceso a la Justicia y continúese con los procesos correspondientes. **Se declara acuerdo firme."**

**De usted atentamente,**

**Catalina Conejo Valverde**  
**Prosecretaria General**

cc: Comisión de Acceso a la Justicia  
Oficina de Cooperación de Relaciones Internacionales  
Diligencias / Refs: (14405-13)

**\*\*\*RoroZco\*\*\***